

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 272 /

CONCON, 13 FEB 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 29.12.17 en donde aprueba presupuesto 2018, Ord. N° 169 de fecha 05.02.2018 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 102 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a D. DAVID ANTUAN CATALAN CISTERNAS, RUT N° 15.752.703-7, Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 166.667 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR TALLER DE ENTRETENCION INFANTIL Y FAMILIAR**, Oficina Municipal MUJER E INFANCIA los días 07 y 17 de febrero de 2018.

2.- El contrato y la Declaración Jurada que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- Impútese el gasto de este decreto al Subtítulo 21 04 004 **"PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA"**.

4.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODO

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE